



**RESOLUCION No. 13970-12-2022**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 09765-09-2022 de septiembre 14 de 2022, con la que se transfieren unos recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas.

**EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1198 del 30 de junio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 09765 de septiembre 14 de 2022, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, transfieren unos recursos propios a los Fondos de Servicios Educativos de Instituciones Educativas.

Que en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución **No.09765-09-2022** las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS**:

- I.E Nueva Generación del municipio de la Sierra fue relacionada de manera errónea con el NIT. Nro.817.00.291, siendo el correcto el Nit 817.005.620
- La I.E. El Tranal Antes Centro Educativo El Tranal del municipio de Silvia, fue relacionada como beneficiaria principal con el Nit. 891.500.960, siendo beneficiaria de la I.E. Misak Mama Manuela con Nit. 891.500.960
- I.E. Agroambiental La Ceja del municipio de Páez, fue relacionada como beneficiaria principal con el Nit. 817.000.291, siendo beneficiaria de la I.E. Normal Superior Enrique Vallejo De Tierradentro con Nit. 891.500.868
- I.E. Tec Agropecuaria La Huella del municipio de Caloto, fue relacionada como beneficiaria principal con el Nit. 900.202.388, siendo beneficiaria de La I.E. Agro Empresarial Huasano Antes (Inst Educ Huasano) con Nit. 900.202.388
- El Nit. 900147576 se relacionó sin I.E. beneficiaria, correspondiendo de manera correcta a la I.E. Agroempresarial San Miguel De Avirama del municipio de Paéz.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 09765-09-2022 de septiembre 14 de 2022, en el sentido de corregir los errores mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, de la siguiente manera:



Continuación Resolución No.

13970-12-2022

MUNICIPIO	NIT	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
La Sierra	817.005.620	I.E. Nueva Generación
Silvia	891.500.960	I.E. Misak Mama Manuela- I.E.El Tranal Antes Centro Educativo El Tranal (beneficiaria)
Páez	891.500.868	I.E. Normal Superior Enrique Vallejo De Tierradentro- I.E. Agroambiental La Ceja (beneficiaria)
Caloto	900.202.388	I.E. Agro Empresarial Huasano Antes (Inst Educ Huasano)- I.E. Tec Agropecuaria La Huella (beneficiaria)
Páez.	900.147.576	I.E. Agroempresarial San Miguel De Avirama

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las demás disposiciones de la Resolución No. 09765-09-2022 de septiembre 14 de 2022, continúan vigentes tal y como inicialmente quedaron estipulados.

**ARTICULO TERCERO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 27 DIC 2022


**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Eduar Guillermo Burbano Ortega - Profesional Universitario de Financiera  
 Revisó: Diana Isabel Paredes Romero-abogada contratista-despacho SED  
 Proyectó: Lorena Bastidas Peña - Oficina Financiera LB